



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º - Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., 110 OCT. 2020

Ref: 2020 – 0484

De conformidad con el artículo 90 del CGP, INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, se subsane lo siguiente:

1. Alléguese nuevamente poder a través del cual se faculte a la doctora Zapata Castillo a incoar la presente solicitud orden de aprehensión Garantía Mobiliaria en contra del señor Jorge Enrique Beltrán García.
2. Acredítese la calidad de apoderada general por parte de la doctora Nathalia Eugenia Vargas Pérez, así como de sus facultades.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSE LUÍS DE LA HOZ LEAL
 Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 La providencia anterior se notificó por estado
 No. 063 26 OCT 2020 g.az
 De hoy
 El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO